

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la sociedad Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., ("CAF"), informa sobre los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 8 de junio de 2013, a las 12:30 horas, en el domicilio social:

En la Junta participaron 336 accionistas, de los que 5 asistieron personalmente - representando el 48,5696% del capital suscrito con derecho a voto y 331 en virtud de representación, representando el 22,5938% del capital suscrito con derecho a voto. En consecuencia, asistieron, personalmente o debidamente representados, 336 accionistas, titulares de 2.439.535 acciones, que representan el 71,1634% del capital suscrito con derecho a voto.

Se aprobaron todos los asuntos contenidos en el orden del día, que fueron los siguientes:

Primero:

Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2012, así como la gestión social del mismo.

Segundo:

Resolver sobre la aplicación del resultado positivo de la sociedad Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. correspondiente al ejercicio 2012, en el modo siguiente:

Reservas voluntarias	4.503 miles de euros
Dividendos	35.995 miles de euros
TOTAL	40.498 miles de euros

En consecuencia, se acuerda distribuir un dividendo bruto de 10,5 euros por acción, que se abonará con fecha de 8 de julio de 2013 con las retenciones legales que procedan.

Tercero:

- 3.1. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, en la categoría de "consejeros ejecutivos", y por el plazo estatutario de cinco años, a D. Andrés Arizkorreta García.

- 3.2 Reelegir como miembro del Consejo de Administración, en la categoría de “otros consejeros externos”, y por el plazo estatutario de cinco años, a D. Luis Miguel Arconada Echarri.
- 3.3 Reelegir como miembro del Consejo de Administración, en la categoría de “otros consejeros externos”, y por el plazo estatutario de cinco años, a D. José Ignacio Berroeta Echevarria.
- 3.4 Reelegir como miembro del Consejo de Administración, en la categoría de “otros consejeros externos”, y por el plazo estatutario de cinco años, a D. Juan José Arrieta Sudupe.

Cuarto:

Reelegir por un año como auditor de las cuentas anuales individuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y sus Sociedades Dependientes, es decir, para las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 a DELOITTE, S.L., entidad domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, con N.I.F. B-79104469 y nº S0692 de Inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Quinto:

Someter a votación consultiva el Informe de Remuneraciones aprobado por el Consejo de Administración de CAF.

Sexto:

Delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social en una o varias veces, mediante la emisión de nuevas acciones y con cargo a aportaciones dinerarias, por el plazo de cinco (5) años y hasta la mitad del capital social en el momento de la presente autorización, lo que supone, en su caso, hasta un máximo de 1.714.037 nuevas acciones, de conformidad con el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente y establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Séptimo:

Aprobar, con efectos a 1 de enero de 2013, el Balance de Actualización de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., elaborado de conformidad con el contenido del Decreto Foral-Norma 1/2013, de 5 de febrero, de actualización de balances del territorio histórico de Guipúzcoa.

Octavo:

Facultar al Consejo de Administración de la sociedad para la ejecución de los anteriores acuerdos con toda la amplitud necesaria en derecho, así como para aclarar, subsanar o complementar los citados acuerdos de conformidad con la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, y facultar solidaria o indistintamente a D. José María Bazarrica Garijo y D. Alfredo Bayano Sarrate, Presidente y Secretario del Consejo, respectivamente, para que comparezcan ante Notario al objeto de otorgar la correspondiente escritura pública, realizando cuantos actos sean precisos para lograr la inscripción, incluso parcial, en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados por la presente Junta, que tengan la condición de inscribibles.

Beasain (Gipuzkoa), a 10 de junio de 2013